

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17746** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 164/2012, con NIG 2305042M20120000112 por auto de 04-mayo-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atrio 2007 Promociones y Construcciones, S.L.U., con CIF N. n.º B-23424427, con domicilio en carretera Bailén-Motril, s/n de Jaén y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ratio Legis S.L.P con domicilio postal: Plaza de la Libertad, n.º 3, 6.º-A, C.P 23003 Jaén. Dirección electrónica: atrio2007@ratio-legis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 9 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120034519-1